

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete de julio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-0487-00

Para todos los efectos legales se tiene en cuenta que el demandado propuso excepciones previas sobre las cuales la parte actora descorrió traslado.

Una vez se resuelva lo correspondiente frente al llamamiento en garantía, se resolverá lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(4)

J.R.